SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA Nº 280bis/1971

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **18 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno,** reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, los doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, GRACIELA N. CAMPANO y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante y bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

- I. Que la Dirección de Minoridad y Familia dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales de Río Negro comunica la inauguración del Instituto de Orientación para jóvenes varones de 14 a 18 años con problemas de conducta y bajo proceso judicial, en la localidad de Lamarque, en régimen de semi-libertad.
- II. Que la mencionada Dirección hace saber que se encuentran a disposición de la autoridad judicial competente quince (15) plazas.
- III. Que corresponde llevar a conocimiento de los organismos judiciales provinciales las circunstancias apuntadas precedentemente.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

- 1°) Comunicar a todos los organismos judiciales provinciales las disponibilidades de internación de menores en el Instituto de Orientación dependiente de la Dirección de Minoridad y Familia a los fines pertinentes.
- 2°) Oficiar al organismo citado agradeciendo la colaboración y haciendo saber lo resuelto en la presente Acordada.
 - **3º)** Regístrese, comuníquese, tómese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - CAMPANO - Jueza STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.